

## **MOVILIDAD ERASMUS ESTUDIOS**

### **AYUDAS DE APOYO A LA INCLUSIÓN**

La Universidad de Valladolid no es ajena a las dificultades que presentan algunos/as estudiantes para poder participar en programas de movilidad como Erasmus+, ya sea por dificultades socioeconómicas o por otras circunstancias personales / sociales que hacen peligrar su participación en programas de movilidad.

El objetivo final de todas estas iniciativas es promover la equidad y la inclusión, facilitando el acceso al programa Erasmus a los estudiantes de la Universidad de Valladolid que proceden de entornos desfavorecidos o que tienen una necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, el Servicio de Relaciones Internacionales gestiona y promueve las siguientes ayudas e iniciativas:

#### **1- Ayudas de la Unión Europea para participantes con obstáculos socioeconómicos y problemas de salud, destinadas a estudiantes que pertenezcan a algunos de los colectivos siguientes:**

- Beneficiarios de la Beca del Régimen General del Ministerio de Universidades el curso anterior a la movilidad Erasmus.
- Familias numerosas.
- Víctimas de terrorismo o de violencia de género o huérfanos por estas causas.
- Perceptores de prestación de Ingreso Mínimo Vital/ Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Personas en riesgo de exclusión social. Esta situación deberá acreditarse mediante informe de los Servicios Sociales de la Administración Local correspondiente. (\*)
- Personas en situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante informe de los Servicios Sociales de la Administración correspondiente. (\*)
- Personas en situación de dependencia o participantes con dependientes a cargo. Esta situación deberá acreditarse mediante informe de los Servicios Sociales de la Administración correspondiente. (\*)
- Estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%. (\*)

El estudiante percibirá una ayuda de 250€/mes por pertenencia a uno de los colectivos relacionados. La ayuda no es acumulativa si el alumno pertenece a más de un colectivo.

En los casos marcados con asterisco (\*) será necesario presentar documento que acredite la condición expuesta antes del inicio de la movilidad, en el Servicio de Relaciones Internacionales.

#### **2- Ayudas del Banco Santander:**

El Banco Santander concede anualmente ayudas a la Universidad de Valladolid dirigidas a estudiantes seleccionados con una beca Erasmus. Estas ayudas priorizan la excelencia, la discapacidad y la vulnerabilidad económica

Importe de las ayudas (Curso académico 23/24):

2 becas de 1.000€

45 becas de 500€

Se solicitan a través de la Plataforma del Banco Santander <https://www.becasantander.com/> y mediante la Convocatoria que realiza el Servicio de Relaciones Internacionales [www.relint.uva.es](http://www.relint.uva.es) Más información en: [relint@uva.es](mailto:relint@uva.es)

### **3- Ayudas Complementarias de la Universidad de Valladolid:**

Destinadas a estudiantes seleccionados con una movilidad Erasmus o Internacional que no son becarios del Ministerio de Universidades pero que provienen de economías desfavorecidas. Esta convocatoria también contempla ayudas destinadas a dificultades económicas sobrevenidas, que afecten significativamente sus posibilidades de continuar los estudios correspondientes en la universidad extranjera.

Importes de las ayudas (Curso de referencia 21-22): 150€/mes

Más información en [www.relint.uva.es](http://www.relint.uva.es)